



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 626 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel García Díaz, contra la empresa “Dux Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José Manuel García Díaz, contra la entidad “Dux Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.749,34 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dux Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.536/11)